



MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución 204/2023

RESOL-2023-204-APN-MT

Ciudad de Buenos Aires, 15/03/2023

VISTO el Expediente N° EX-2022-53158682-APN-ATCAOL#MT, las Leyes Nros. 23.551, 25.674, 26.390 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 467 de fecha 14 de abril de 1988, 514 de fecha 7 de marzo de 2003 y 7 de fecha 10 de diciembre de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 23.551 y sus modificatorias se estableció el régimen aplicable para las asociaciones que tengan por objeto la defensa de los intereses de los trabajadores.

Que con fecha 27 de mayo de 2022 la asociación sindical "SINDICATO PETROLERO Y GAS PRIVADO SANTA CRUZ", con domicilio en calle Lavalle esquina Güemes de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, solicitó la modificación total de su Estatuto Social, y del nombre de la entidad, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 23.551, sus modificatorias, y a su Decreto Reglamentario N° 467 de fecha 14 de abril de 1988.

Que la mencionada entidad obtuvo Personería Gremial N° 879 otorgada por Resolución N° 430 del 23 de noviembre de 1967 del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y TRABAJO.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES SINDICALES dependiente de la SECRETARÍA DE TRABAJO del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, ha efectuado el control de legalidad que sobre el estatuto dispone el Artículo 7 del Decreto N° 467 de fecha 14 de abril de 1988, considerando que la modificación estatutaria efectuada por la entidad solicitante se ha realizado conforme a las disposiciones de la Ley N° 23.551, sus modificatorias y el citado Decreto, no obstante lo cual prevalecerán de pleno derecho las disposiciones de la legislación, decretos y demás normas vigentes aplicables en la materia, sobre las normas estatutarias, en cuanto pudieren oponerse.

Que la entidad mantendrá el ámbito de actuación personal y territorial otorgado al concederse la Personería Gremial, conforme fuera aprobado oportunamente por esta Autoridad de Aplicación.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos dependiente de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias y el artículo 7 del Decreto N° 467/88.



Por ello,

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese la reforma del nombre de la entidad SINDICATO PETROLERO Y GAS PRIVADO SANTA CRUZ, que pasara a denominarse “SINDICATO PETROLERO, GAS PRIVADO, ENERGÍAS RENOVABLES (SIPGER)”.

ARTÍCULO 2º.- Apruébese la modificación total al Estatuto Social, del “SINDICATO PETROLERO Y GAS PRIVADO SANTA CRUZ”, con domicilio en calle Lavalle esquina Güemes, de la Ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, que como RE-2023-05312193-APN-DTD#JGM forma parte integrante del acto administrativo, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 23.551, sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 467 de fecha 14 de abril de 1988.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese en la DIRECCIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES SINDICALES.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Raquel Cecilia Kismer

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 17/03/2023 N° 16499/23 v. 17/03/2023

Fecha de publicación 17/03/2023

